



## **INSTRUCCIONES PRIMERA PRUEBA Y CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PRUEBA PRÁCTICA**

### **PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)**

### **ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (113)**

### **TRIBUNAL Nº1**

### **TURNOS: ACCESO LIBRE, ACCESO POR ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

1. La prueba práctica consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad de Organización y proyectos de sistemas energéticos, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que se formulen en dichos supuestos prácticos. La duración de la prueba será entre 2 y 3 horas.
2. El aspirante deberá asistir provisto de regla mínimo 30 cm, escuadra, cartabón, calculadora científica sencilla, no programable (sin tapa), dos colores diferentes al rojo y además del azul o negro. (Estos utensilios se utilizarán exclusivamente en la Parte A de la primera prueba)
3. No se calificará lo que esté escrito a lápiz.
4. Debe dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o permiso de conducir hasta que finalice el ejercicio.
5. Los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, móviles, relojes, etc. Y cualquier dispositivo electrónico, se colocarán en el suelo.
6. En caso de equivocaciones, no podrá utilizar tipex. Lo que no quiera que se califique, lo deberá poner entre paréntesis y hacer una línea de tachado encima.
7. En la mesa se tendrá el cuadernillo y dos bolígrafos como máximo. En la parte A de la primera prueba se podrán tener también los útiles indicados en la instrucción 2.
8. Se podrán tener también caramelos, agua y pañuelos, no permitiéndose amuletos, fotos o cualquier otro tipo de objetos.
9. Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En **ningún caso**



está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.

10. En caso de que un aspirante observe a otro aspirante que esté realizando cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, levantará la mano y lo comunicará al tribunal.
11. De conformidad con el apartado 7.4.2 de la Orden de convocatoria, el aspirante que estuviera realizando una acción fraudulenta será apartado del proceso selectivo.
12. La primera vez que se haga referencia a unas siglas o acrónimos se deberá definir completamente. En las siguientes apariciones se podrán utilizar dichas abreviaturas. Por ejemplo, CTE (Código técnico de la edificación).
13. Se asistirá a todos los actos de la oposición convenientemente ataviado. No será adecuado asistir con bañador, chanclas, vestidos playeros o similar. Igualmente, no se llevarán gafas de sol, gorras o similar.

En Murcia, a 12 de junio de 2015

FDO. NEUS SOLER CAMPILLO  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL Nº1